

**3° y 4° VALIDA**



**REGLAMENTO PARTICULAR**  
**CCR FIM LATIN AMERICA**

**FIM Latin America Talent Cup**

**2025**

**CODEGUA**

**CHILE**

# REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

1. GENERALIDADES	
<b>Nombre del Evento</b>	FIM LATIN AMERICA TALENT CUP
<b>Fecha</b>	21 al 23 de Marzo.
<b>Clase y Edad.</b>	<b>Clase Honda NSF 250 R +14 años, máximo 22 años.</b>  Se considera la edad mínima al primer día del evento y la edad máxima la que el piloto tiene al 1ro de enero del año que se realiza el evento
<b>IMN</b>	3ra y 4ta Valida - IMN 130/21
<b>Lugar</b>	Codegua - Chile
<b>FMN Organizadora</b>	Federación Chilena de Motociclismo

2. ACCESOS	
<b>Aeropuerto Internacional más cercano</b>	Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez
<b>Dirección</b>	Av. Armando Cortínez Ote. 1704, Pudahuel, Región Metropolitana, Chile
<b>Código IATA</b>	SCL
3. CIRCUITO	
<b>Nombre</b>	Autódromo internacional de Codegua
<b>Dirección</b>	H-177, Codegua, O'Higgins, Chile
<b>Longitud Trazado</b>	4,388 km
<b>Ancho</b>	-

4. ORGANIZADOR	
<b>Nombre</b>	GP3 SPORTS
<b>Teléfonos</b>	+56 9 8475 8576
<b>E-mail</b>	Antonio@gp3sports.com
<b>Persona Contacto</b>	ANTONIO D'ANGELO

# REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

## 5. HOTEL SEDE

<b>Nombre</b>	Hotel terrado Rancagua
<b>Dirección</b>	Av. Alberto Einstein 290 Rancagua
<b>Web</b>	www.terrado.cl

## 6. OFICIALES

<b>Delegado FIMLA</b>	Fernando Molano	Lic. FIM LA	2144
<b>Delegado FMNR</b>	Patricio Soto	Lic. FIM LA	TBA
<b>Delegado Promotor / Organizador</b>	Antonio D´Angelo	Lic. FIM LA	TBA
<b>Director de Carrera</b>	José Tomas Urrutia	Lic. FIM LA	TBA
<b>Secretaria del Jurado</b>	Cecilia Poblete		
<b>Jefe Inspección Técnica</b>	Daniel Espinoza	Lic. FIM LA	TBA
<b>Jefe de Cronometraje</b>	Alvaro Vivanco	Lic. FIM LA	TBA
<b>Jefe Dpto. Médico</b>	Marcelo Paine	Lic. FIM LA	5022
<b>Oficial de Medio Ambiente</b>	Valeria Toledo	Lic. FIM LA	1083
<b>Oficial de Prensa</b>			

Los Delegados de las FMNs. (con Licencia FIM LA o FIM), o representantes (sin licencia).

El evento se desarrollará en base a los Reglamento **CCR FIM LA**, al Código Deportivo de la **FIM LA** y al presente Reglamento Particular que ha sido debidamente examinado y aprobado por la **FEDERACION CHILENA DE MOTOCICLISMO**.

## 7. INSCRIPCIONES

La (s) ficha (s) de inscripción debidamente aprobadas por la FMN de cada participante deben ser enviadas a la FEDERACION CHILENA DE MOTOCICLISMO y DG FIM LA.

## 8. CONTROL DEL CIRCUITO Y CURSILLO PARA LOS OFICIALES DE PISTA

El primer control del circuito será el viernes a las 8:00 am. El cursillo para los oficiales de pista será a las horas 08:00 am en la pista.

## 9. REUNION ENTRE LOS ORGANIZADORES Y EL JURADO INTERNACIONAL

La reunión entre los Organizadores y el Jurado tendrá lugar en el circuito el viernes a las 8:45 am



# REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

## EQUIPO DE PROTECCION DEL PILOTO (CASCO)

La INSPECCIÓN TÉCNICA verificará que el Piloto presente para su participación un CASCO HOMOLOGADO debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado, el tipo de amarre debe ser boche DD y bien ajustado a la cabeza del piloto. El casco a presentar debe ser conforme a la normativa de cascos FIMLA 2025, que podrá ser consultada en la web [https://fim-latinamerica.com/w/wp-content/uploads/2025/02/2025\\_FIMLA\\_Normativa\\_Cascos.pdf](https://fim-latinamerica.com/w/wp-content/uploads/2025/02/2025_FIMLA_Normativa_Cascos.pdf) no se hace responsable de las lesiones que un piloto o pasajero pueda sufrir por el uso de un elemento específico de equipo o ropa de protección.

### 11. REUNIONES JURADO INTERNACIONAL

Viernes – 21 de Marzo de 2025	18:00 horas
Sábado – 22 de Marzo de 2025	18:00 horas
Domingo – 23 de Marzo de 2025	18:00 horas

### 12. REUNION CON LOS PILOTOS

La reunión con los pilotos se realizará a las 9:00 am, en el BOX/CARPA LATC.

### 13. COMBUSTIBLE Y ALFOMBRA ECOLOGICA

El combustible será suministrado por el organizador.

### 14. SEGURO

Al inscribir a un piloto, la FMN a la que pertenece un piloto garantiza que el mismo está asegurado de acuerdo a los requisitos estipulados por la FIM LA. Adicional a lo anterior con la expedición de la Licencia FIM LA el piloto accederá automáticamente a un seguro contra accidentes personales.

El Organizador declina toda responsabilidad por daños a una motocicleta, sus accesorios y componentes, que puedan surgir como consecuencia de un accidente u otras causas.

## REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

### 15. PROTESTAS Y APELACIONES

La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.

-La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.

-La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.

-Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado.

-Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado Internacional y entregada al Director de Carrera, junto con la fianza establecida en el Código Disciplinario y de Arbitraje vigente de la FIM LA (US\$ 300).

\* Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor de US\$ 150.00, la medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico sin costo alguno.

### 16. PREMIOS

*Los pilotos con primero, segundo y tercer puesto en cada carrera recibirán trofeos.*

**1º PUESTO                    TROFEO**

**2º PUESTO                    TROFEO**

**3º PUESTO                    TROFEO**

*Todos los pilotos participantes recibirán una medalla y/o diploma por su participación. Las indemnizaciones de viaje y otros beneficios serán los publicados para el Campeonato de cada año por la Dirección General de la FIM LA en las condiciones para los organizadores y participantes CCR/FIM LA.*

## REGLAMENTO PARTICULAR CCR LATC 2025

### 17. CEREMONIA DE PREMIACION

Los primeros tres pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento.

### 18. REGULACIONES AMBIENTALES

Cada piloto es responsable de los desechos generados por su equipo durante la manifestación. Donde los organizadores provean los contenedores necesarios para los desechos deben ser usados como se indique.

La basura deberá ser recolectada por el team hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas.

Cuando el reabastecimiento o servicio de las motos sea hecho en disciplinas o eventos off road deberán utilizar la alfombra ambiental u otro artefacto que sea efectivo para tal fin y ser removidas por los participantes después del evento.

Cualquier infracción de los participantes o de los pilotos (quienes son responsables de sus equipos) al código ambiental de la FIM puede resultar en una multa, suspensión del evento y además puede resultar en costos de reparación para los pilotos.

La limpieza de las motos, cuando sea permitido por las reglamentaciones, deberá ser llevada a cabo solamente en los sitios designados para ello.

Solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida. Es obligatorio el uso de la Alfombra ambiental.

### 19. INTERPRETACION DE REGLAMENTO PARTICULAR

La interpretación del presente Reglamento Particular recae completamente sobre el Jurado Internacional.

---

**Sr. Patricio Soto**  
**Presidente**  
**Federación Chilena de Motociclismo**